

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 3000046 y descargo.

MONTE PATRIA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Certificado de Defunción.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.220.-



ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 3000046, Patente Comercial de propiedad de Doña MARIA LORETO ARAYA DIAZ, RUT.: [REDACTED], con domicilio comercial en Galvarino N°05, El Palqui, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por fallecimiento de la titular, según consta en certificado de defunción adjunto.-

REBAJESE, cargo del; 2° semestre de 2015:

| SEMESTRE | VALOR PATENTE | VALOR ASEO | TOTAL |
|------------------|---------------|------------|--------|
| 2° Semestre 2015 | 21.750.- | - | 21.750 |

ADEMAS, la patente del 2° semestre de 2015; a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

| SEMESTRE | I.P.C | MULTA | TOTAL |
|------------------|-------|---------|---------|
| 2° Semestre 2015 | 457.- | 1.332.- | 1.789.- |

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 3000046 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/cob.-



ALCALDE